

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.

Valledupar, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE. MEDYPRO S.A.S
APDO. DR. JANIA IVETH TELLEZ PLATA
DDO. CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00256 00

Teniendo en cuenta que en el presente asunto se dictó sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución en fecha 11 de marzo del 2020, en el cual se ordena practicar liquidación del crédito, que es presentada por la parte demandante en memorial de fecha 21 de agosto del 2020 y aprobada mediante auto de fecha 22 de septiembre del 2020, el despacho considera procedente acceder a la solicitud allegada vía correo electrónico donde se pretende la entrega de depósitos judiciales constituidos en favor de los demandantes, lo cual se realiza con la información arrojada por el sistema de depósitos judiciales del banco agrario.

Por consiguiente, el Juzgado primero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar,

RESUELVE:

Ordenar la entrega a la parte demandante del siguiente título judicial:

- No. 424030000622075 de fecha 28/11/2019, por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$135.856,66).
- No. 424030000622567 de fecha 29/11/2019, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$175.935).
- No. 424030000622680 de fecha 02/12/2019, por valor de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$140.749).
- No. 424030000624540 de fecha 09/12/2019, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$8.423.241).
- No. 424030000624720 de fecha 10/12/2019, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$248.588).
- No. 424030000626613 de fecha 24/12/2019, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.230.541).
- No. 424030000627216 de fecha 27/12/2019, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$184.291).

- No. 424030000627890 de fecha 03/01/2020, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.527.266).
- No. 424030000628281 de fecha 08/01/2020, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$654.028).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA